

RIO GALLEGOS, 18 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.764/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 9 obra Acuerdo N° 015 de fecha 07 de Marzo de 2005, mediante el cual se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo y Administrativo;

QUE a fs. 10 obra Disposición N° 097/05 por la que se designa los integrantes de la comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los aspirantes inscriptos;

QUE a fs. 19 obra Acta de dicha comisión, en la cual se consigna como primera en el orden de merito a la Sra. Malena OYARZO;

QUE se cuenta con el Despacho N° 051/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena Beatriz OYARZO, para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo y Administrativo, a partir del 19 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO;

QUE tratado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena OYARZO, para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo y Administrativo, a partir del 20 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

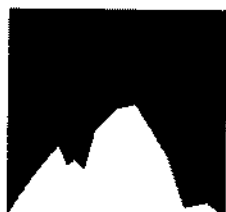
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena OYARZO (CUIL N° 27-23.359.606-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo y Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 20 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra Malena OYARZO percibirá una

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

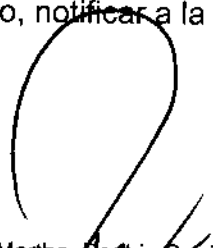
/// - 2 -

remuneración equivalente a una Categoría 5 del Escalafón No docente Decreto N° 2213/87.-

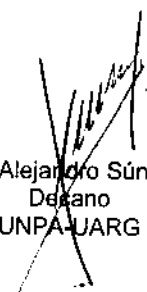
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entrada y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

130